



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel.;FAX (54)-(0387) 4255458

SALTA, 30 SEP 2013

RES. H. N° 1458-13

Exptes. N° SO-19.108/13

VISTO:

Las Res. N° SO-073/13 y su modificatoria Res. N° SO-415/13, por la cual se da por aprobada por promoción el módulo "La evaluación de la enseñanza y del aprendizaje", de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, a alumnos de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. SO-073/13 se detalla la nómina de los alumnos que aprobaron por promoción el mencionado módulo, consignándose de forma incorrecta el nombre de módulo;

Que a solicitud se enmienda el error incurrido, mediante resolución N° SO-415/13, como así también se consigna el número de libreta universitaria de los alumnos promocionados;

Que las citadas Resoluciones requieren la correspondiente convalidación de esta Facultad;


POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución N° SO-073/13 y su modificatoria Resolución N° SO-415/13, por la cual se da por aprobada por promoción el Módulo: "**LA EVALUACION DE LA ENSEÑANZA Y DEL APRENDIZAJE**", de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, a alumnos de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Orán.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Orán, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.


Lto. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa